

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 7 de febrero de 2022. Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso en el cual fue allegado respuesta a la solicitud de embargo por parte de la entidad financiera. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO
Demandante: MACARIO FAJARDO MANZANARES
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001-31-05-011-2021-00253-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 263

Santiago de Cali, siete (07) de febrero dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que fue allegada por parte del banco de Occidente respuesta a la medida de embargo decretada por el Juzgado la cual será puesta en conocimiento del demandante.

Para tal efecto se anexa a la presente providencia el comunicado emitido por el Banco de Occidente (Archivo 18 E.D.).

En virtud de lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la Respuesta emitida por el Banco de Occidente.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. **019** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **08/02/2022**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6378e3a80875da9a841354dbb0cb7e7f1069d5b993eab1a4fb305a953fc00da4**

Documento generado en 07/02/2022 08:35:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>